

RESOLUCIÓN DNCP N.º 802 /2025

Asunción, 21 de marzo de 2025

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	LEY N.º 7021/2022, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 04/2025 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMPLIANCE» ID N.º 461.438, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE

CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

VISTO:

El Informe de Evaluación de ofertas N.º 05/2025 de fecha 20 de marzo de 2025, la Convocatoria a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 04/2025 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMPLIANCE» ID N.º 461.438; la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; el Decreto N.º 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.º 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 4401/2023 «POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"»; la Resolución DNCP N.º 347/2024 «Por la cual se autoriza al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir contratos y adendas a los contratos de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N.º 3248/2023 resuelve, entre otros, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos convencionales, estableciendo sus funciones.



Cont. Resolución DNCP N.º 802 /2025

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.º 05/2025 de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por memorándum en fecha 21 de marzo de 2025, señala en su parte pertinente: «**10. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación** [...], Se remiten los antecedentes del proceso a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios, a los efectos de realizar las gestiones para que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación, y dar continuidad al proceso de contratación. Adjudicar a **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ con RUC 2036107-6 el LOTE 1 por un Monto Total de ₡ 141.999.996 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), conforme al siguiente cuadro demostrativo:**

SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTRATACIONES PUBLICAS				
LOTE 1				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	80101507-001	Servicios de consultoría jurídica en Administración Financiera y Contrataciones Publicas	12	₡ 11.833.333

Adjudicar a **MANUEL GUANES NICOLI con RUC 2020655-0 el LOTE 2 por un Monto Total de ₡ 141.999.996 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), conforme al siguiente cuadro demostrativo:**

SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA EN DERECHO PENAL, ADMINISTRATIVO Y COMPLIANCE				
LOTE 2				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	80101507-001	Servicios de consultoría jurídica en derecho penal, administrativo y compliance	12	₡ 11.833.333

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas [...] Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos».

Que, el Decreto N.º 2264/2024, dispone: «Artículo 83. Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado



Cont. Resolución DNCP N.º 802 /2025

del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez».

Que, la Resolución DNCP N.º 4401/2023, establece: «Artículo 64. Contrato u orden de compra o servicio [...] La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del [...] acto administrativo que designa al Administrador del contrato».

Que, la Resolución DNCP N.º 347/2024, resuelve: «Artículo 1º. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a suscribir contratos y adendas de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de las funciones que posee el Director Nacional, relativas a la suscripción de resoluciones de autorización de llamados y aprobación de adjudicaciones, así como de las modificaciones contractuales».

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 111. Máxima Autoridad Institucional. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigida por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo»; «Artículo 112. Funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. [...] s) Elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente Ley y sus reglamentos».

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR** el resultado del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 04/2025 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMPLIANCE» ID N.º 461.438.**

**Artículo 2º. ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 04/2025 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMPLIANCE» ID N.º 461.438**, al señor **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ** con **RUC 2036107-6**, en los siguientes términos:

- a) El **LOTE 1** por un monto total de **₡ 141.999.996** (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).

**LOTE 1**



Cont. Resolución DNCP N.º 802 /2025

SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTRATACIONES PUBLICAS			
LOTE 1			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicios de consultoría jurídica en Administración Financiera y Contrataciones Publicas	12	₡ 11.833.333

**Artículo 3º. ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 04/2025 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMPLIANCE» ID N.º 461.438, al señor **MANUEL GUANES NICOLI** con RUC 2020655-0, en los siguientes términos:

- a) El **LOTE 2** por un monto total de ₡ 141.999.996 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).

**LOTE 2**

SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA EN DERECHO PENAL. ADMINISTRATIVO Y COMPLIANCE			
LOTE 2			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	Servicios de consultoría jurídica en derecho penal, administrativo y compliance	12	₡ 11.833.333

**Artículo 4º. AUTORIZAR** y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, la prosecución de los trámites para la formalización de los contratos correspondientes, conforme a la adjudicación resuelta en la presente resolución y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener los códigos de contratación pertinentes y la imputación del pago.

**Artículo 5º. AUTORIZAR** al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de los contratos derivados del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 04/2025 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMPLIANCE» ID N.º 461.438.

**Artículo 6º. DESIGNAR** a la funcionaria Ana María González Oviedo, con C.I. N.º 4.546.277, Directora General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, como Administradora de los contratos suscritos en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 04/2025 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMPLIANCE» ID N.º 461.438.

**Artículo 7º. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



**DR. AGUSTÍN ENCINA**  
Director Nacional